



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

Don Elías Romero Cejudo

**Concejales**

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Juan José Barbancho García (se incorpora en el punto nº 2 del orden del día)

**Secretaria:**

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

**1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, fue aprobado por unanimidad.

**2) TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON JUAN JOSÉ BARBANCHO GARCÍA.**

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2017 se presentó la renuncia expresa por D. Raúl Ortega Juan al cargo de Concejál, del cual tomó posesión en fecha 13 de junio de 2015.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2017, se ha recibido de la Junta Electoral de Zona la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato por el Partido VID@sef, al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de Don Juan José Barbancho García.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

**59CF D705 EC0D 618D 4703**



59CFD705EC0D618D4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 1/12/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 1/12/2017



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

## ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de Don JUAN JOSÉ BARBANCHO GARCÍA del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Raúl Ortega Juan, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde pasa a preguntar a Don Juan José Barbancho García si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Santa Eufemia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?», según fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a lo que el Sr. Concejal responde que “ sí juro “ y se incorpora a la sesión.

### **3) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE OBRAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL BIENIO 2018-2019.**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del pleno que como consecuencia de la convocatoria de la Diputación Provincial de Córdoba relativa al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles para el año 2017, y tras estudiar las actuaciones a incluir en el mismo, se considera que tienen mejor encuadre algunas de las ya solicitadas a través del Plan Provincial Purianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el bienio 2018-2019.

Vistas las Memorias Técnicas redactadas por el arquitecto municipal que definen las características esenciales de las obras y estimación de sus presupuesto, así como el Informe que justifica el cambio de las obras.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal del P.P. opina que no le parece necesario adquirir un nuevo inmueble pues el Ayuntamiento ya dispone de suficientes y que el que se pretende comprar podría interesarle a algún vecino.

Por su parte, el Sr. Portavoz de [VID@sef](mailto:VID@sef) manifiesta que votará en contra en este asunto pues lo desconocía y se debía haber pedido opinión al resto de los Grupos.

El Sr. Alcalde contesta que, aunque el Ayuntamiento tiene otros inmuebles, ninguno reúne las condiciones necesarias para destinarlo a Consultorio Médico y que el asunto no se podía demorar pues Diputación ha requerido este acuerdo con urgencia.

Debatido el asunto suficientemente, la Corporación, por 4 votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos en contra de los Grupos del P.P. Y [VID@sef](mailto:VID@sef), acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dar de baja del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del bienio 2018-2019., las siguiente obras:

- CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL; presupuesto: 42.350,00 €.
- REHABILITACION GIMNASIO MUNICIPAL; presupuesto: 59.895,00 €.
- PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE C/ CUARTEL; presupuesto: 59.895,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**59CF D705 EC0D 618D 4703**



59CFD705EC0D618D4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 1/12/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 1/12/2017



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el referido Plan, de las siguientes obras:

- **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502;** presupuesto: 142.140,00 €.
- **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO;** presupuesto: 20.000,00 €

**TERCERO.-** Optar por la contratación de la obra y la adquisición del inmueble por el propio Ayuntamiento, así como solicitar la transferencia anticipada del importe de las actuaciones cuando la Diputación Provincial así lo requiera.

**CUARTO.-** Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo  
La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**59CF D705 EC0D 618D 4703**



59CFD705EC0D618D4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 1/12/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 1/12/2017